



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 06 de marzo de 2023.**

Proceso	Tutela
Accionante	Paula Andrea Cataño.
Accionada	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV.
Radicado	2023-51
Auto de Sustanciación	0300
Asunto	Ordena remitir.

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez